



ISABEL JULIÁ FERRÁNDEZ, JEFA DE ÁREA DE FUNDACIONES

CERTIFICA:

Que consultados los antecedentes que obran en este Archivo-Registro de fundaciones de competencia estatal, de los mismos resultan los datos que a continuación se recogen, referentes a la FUNDACIÓN AMIGÓ:

- La Fundación fue constituida mediante escritura pública, otorgada ante el notario de Madrid, D. Ángel Marques Perela, el 19 de abril de 1996 con el número 915 de su protocolo.
- Fue clasificada como fundación benéfica de asistencia social, por Orden Ministerial, de fecha 26 de junio de 1996 e inscrita bajo el nº 28-1022.
- Consta registrada la escritura otorgada el día 24 de febrero de 2005, ante el Notario de Madrid, Don Antonio Álvarez Pérez, con el número 870 de su protocolo, mediante la que se eleva a público el acuerdo de modificar los Estatutos de esa Fundación, para su adaptación a la Ley 50/2002, de Fundaciones, de 26 de diciembre.
- Consta registrada la escritura otorgada ante el notario de Madrid, don Antonio Álvarez Pérez, el 14 de julio de 2006, con el número 3.189 de su protocolo, mediante la que se eleva a público el acuerdo de constituir Delegaciones de esa Fundación en las Comunidades Autónomas de Madrid, Andalucía y Galicia.
- Consta registrada la escritura otorgada ante el notario de Madrid, don Antonio Álvarez Pérez, el 8 de febrero de 2006, con el número 591 de su protocolo, mediante la que se eleva a público crear una Delegación de esa Fundación en la Comunidad Autónoma del País Vasco, con sede en la Avenida Abaro, número 38, de Portugalete, 48920 - Vizcaya.

Y para que conste, a los efectos que considere oportuno, expido la presente en Madrid a veinticinco de enero de dos mil trece.

